



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

San Martín de Porres,

30 JUN. 2015

OFICIO MULTIPLE N° 181 - 2015-MINEDU/UGEL.02-ASGESE/D

Señor (a)

Director (a) de la I.E. Pública/Convenios.

Presente.-

Asunto : Elección del Comité de Evaluación.

Referencia : a) Ley N° 28044, Ley General de Educación
b) Ley N° 29944,, Ley de Reforma Magisterial.
c) D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944.
d) R.V.M. N° 021-2015-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y a su vez comunicarle que mediante RVM N° 021-2015—MINEDU, se aprueba la Norma Técnica que regula los concursos públicos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de contratación docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y la misma que dispone la constitución de los Comités de Evaluación del concurso de nombramiento en las IIEE Públicas y de convenio que tienen plazas docentes para nombramiento. Dicho Comité debe estar integrado por:

- a) El Director de la I.E.
- b) El Sub Director o Coordinador Académico del nivel o modalidad que corresponde.
- c) Un representante de los Padres de Familia integrante del CONEI, o el que haga sus veces.

En las IIEE unidocente o multigrado, la Evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación conformado por la UGEL 02.

La fecha de elección del Comité de Evaluación de la I.E., será del 01 al 10 de julio del presente año, así como su instalación registrado en el Libro de Actas del Comité correspondiente.

El Director será responsable de remitir la R.D. de reconocimiento del Comité de Evaluación de la I.E. a su cargo, con las copias del Documento Nacional de Identidad de cada integrante, para su reconocimiento con acto resolutivo correspondiente, antes del 15 de julio de 2015.

Con la seguridad a su cumplimiento de los plazos establecidos, le expreso las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Aurelia Pasapera Calle
Lic. AURELIA PASAPERA CALLE

Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

APC/DUGEL 02
FEZC/JASGESE
JSJ/ESIEPP.



<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf :481-3682 - Telefax: 481-0541